



Buenos Aires, 21 de octubre de 2021

VISTO la presentación efectuada por el Consejero Superior Gastón Fornasier relativa a la situación de las autoridades de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional (D.A.S.U.Te.N.), y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejero Superior Gastón Fornasier presentó un proyecto por el cual, entre otras cuestiones, establece la prórroga de los mandatos de los Consejeros electos del Consejo de Administración de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional (D.A.S.U.Te.N.); propone que la fecha de las elecciones de los representantes al Consejo de Administración de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional (D.A.S.U.Te.N.) coincida con la fecha de las elecciones de los representantes de los claustros para el próximo Consejo Superior; y por último que las autoridades de la D.A.S.U.Te.N. que fueron designados por el Sr. Rector continúen en su cargo hasta el día 20 de diciembre de 2021.

Que el artículo 12° de la Ordenanza N°698, que pone en vigencia el Estatuto de la D.A.S.U.Te.N., establece que el Consejo de Administración se integra con 3 representantes propuestos y designados por el Consejo Superior, 2 vocales electos por el claustro docente y 1 vocal electo por el claustro nodocente, que, según el artículo 17° de la misma ordenanza, durarán dos (2) años en sus funciones.

Que el artículo 13° de la Ordenanza N°698 establece que el contralor interno está a cargo de un síndico, propuesto por el Rector y aprobado por el Consejo Superior, y durará 2 años en sus funciones.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que el artículo 14° de la Ordenanza N°698 establece que el Auditor Médico es propuesto por el Rector y aprobado por el Consejo Superior, y durará dos (2) años en sus funciones.

Que mediante Resolución N°593/2018, de 19 de abril, el Consejo Superior designó al Dr. Mariano Vidal como Auditor Médico de la D.A.S.U.Te.N.

Que mediante Resolución N°1307/2018, de 30 de agosto, el Consejo Superior designó al Ing. Carlos Blanc como Síndico contable de la D.A.S.U.Te.N.

Que mediante Resolución de Consejo Superior N°1308/2018, de 30 de agosto, el Consejo Superior designó los tres representantes titulares y suplentes para integrar el Consejo de Administración de la D.A.S.U.Te.N.

Que las designaciones efectuadas mediante las resoluciones citadas se encuentran vencidas y resulta conveniente resolver su prórroga.

Que por Resolución N°606/2021, de 27 de agosto, el Consejo Superior resolvió posponer la fecha establecida para la celebración del acto electoral de la elección nacional de claustros convocada por Resolución de Rectorado N°236/2021 para los días 10, 11 y 12 de mayo de 2022, tomando en consideración la situación epidemiológica y el avance de la vacunación contra el CODIV-19.

Que por la importancia que para toda la comunidad universitaria tiene Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional (D.A.S.U.Te.N.) resulta necesario dotar de un marco de seguridad y precisión en todo cuanto atañe al funcionamiento del Consejo de Administración y de su Presidente, como así también del Síndico y Auditor médico central.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos, luego de analizar el proyecto presentado, considera procedente prorrogar los mandatos vigentes de los



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Consejeros del Consejo de Administración de la D.A.S.U.Te.N. hasta tanto sean propuestos o elegidos los nuevos representantes.

Que, por otra parte, la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos luego de analizar la cuestión considera procedente unificar la fecha de elecciones de los representantes docentes y nodocentes del Consejo de Administración con la elección de claustros para el Consejo Superior, en el entendimiento que facilitará la participación democrática y permitirá cumplir con los protocolos sanitarios y de cuidado de todos los que participen en el proceso electoral.

Que bajo los mismos argumentos la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos considera procedente prorrogar la designación del Presidente del Consejo de Administración, del Síndico contable y del Auditor Médico Central hasta el 20 de diciembre de 2021, fecha en la que finaliza el mandato del actual Rector de la Universidad.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitió dictamen favorable.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Prorrogar los mandatos vigentes de los Consejeros del Consejo de Administración hasta tanto sean propuestos por el Consejo Superior y elegidos los nuevos representantes del claustro docente y nodocente.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

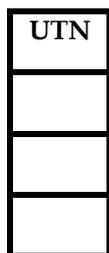


ARTICULO 2°.- Establecer que la celebración del acto electoral para la elección de representantes para el Consejo de Administración de la D.A.S.U.Te.N. deberá coincidir con la fecha de la Elección Nacional de Claustros para el Consejo Superior.

ARTICULO 3°.- Prorrogar la designación del Presidente del Consejo de Administración, del Síndico contable y del Auditor Médico Central hasta el 20 de diciembre de 2021.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la D.A.S.U.Te.N. y archívese.

RESOLUCIÓN N°845/2021



**Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA**  
Rector

**Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA**  
Secretario General